

# C

---

## CONTRAINFORMATIVO

### **Jur.**

Constituye una interpretación del desinterés mostrado por el empleador y no una violación a su derecho de defensa, la decisión del juez de declarar sin interés la celebración del contrainformativo testimonial, cuando el empleador no comparece a la audiencia de celebración del mismo a pesar de haberse prorrogado varias veces. No. 14, Ter., Ago 1998, B.J.1053.

Frente a la inasistencia de la empleadora a la audiencia en que debió celebrarse el contrainformativo testimonial a su cargo, el tribunal está en la obligación de fijar otra audiencia para que las partes se pronuncien sobre las incidencias de las medidas efectuadas y presenten sus respectivas conclusiones al fondo, si hasta ese momento la recurrente no ha sido citada a esos fines. No. 15, Ter., Ago 1998, B.J.1053.